

## Presentación

Las constituciones representan el momento formal y culminante de un proceso histórico de conformación política; fijan en términos normativos el compromiso básico de un régimen y delimitan el campo de acción de los órganos de representación y gobierno y de las personas. El reconocimiento que las democracias constitucionales hacen de su fuerza normativa, trajo como consecuencia estabilizar —normativamente— la regularidad de las relaciones en un régimen determinado y, al mismo tiempo, representó la culminación del proceso de objetivación del poder político donde se consolidó la transición del gobierno de los hombres al imperio de las leyes.

Los movimientos constitucionalistas de corte liberal formalizaron el modelo de Estado constitucional, en el que se identifican principalmente tres rasgos: ubica al individuo en el centro de la acción pública, racionaliza el poder y se impone al Estado el límite impenetrable de la dignidad humana. Esto es, fija en términos modélicos el sentido de la acción pública; sin embargo, en cuanto el modelo comienza a operar se genera un permanente escenario de tensión provocado por factores como los flujos dinámicos de los distintos niveles de la realidad social y el peculiar entendimiento cultural latinoamericano del poder, como instrumento al servicio de fines ajenos a las libertades públicas, la igualdad y la dignidad. Las transformaciones de la acción grupal en sociedades complejas se caracterizan por sus cambios imprevisibles, que provocan desajustes entre los modelos normativos y la realidad que regulan.

## IUS CONSTITUTIONALE COMMUNE EN AMÉRICA LATINA

---

En América Latina los sistemas constitucionales se encuentran en un evidente proceso de transformación, impulsado, entre otros factores, por el desequilibrio entre el contenido del texto constitucional y la realidad; la tendencia al ejercicio concentrado del poder político; las implicaciones nacionales de las decisiones globales de naturaleza económica; la influencia de los poderes privados en las decisiones públicas; los altos niveles de corrupción e impunidad. Al mismo tiempo, se ha abierto un rico y productivo debate académico y jurisprudencial, propiciado por elementos como la preeminencia constitucional del derecho internacional de los derechos humanos en la región (al habersele otorgado jerarquía constitucional); la respuesta ante el desarrollo del Estado abierto en el contexto de la globalización; y la incidencia nacional de los órganos supranacionales de protección de derechos, particularmente a través del llamado diálogo entre tribunales. Esta compleja realidad latinoamericana en muchas ocasiones incide en la actitud con la que se recibe el texto de las cartas fundamentales, que suele devenir en escepticismo constitucional. Ante este escenario, resulta fundamental generar la modificación de estos estímulos que pueden llegar a comprometer la funcionalidad y permanencia de los modelos normativos.

El *Ius Constitutionale Commune* en América Latina (ICCAL), entendido como grupo de análisis científico y también como concepto, se ha encargado desde hace algunos años de construir categorías analíticas (ontológica, normativa y académica) que pretenden explicar las transformaciones y favorecer las relaciones mutuas entre el texto normativo y su contexto. Con ello se promueve el restablecimiento de las conexiones entre la Constitución escrita y su proceso político, superando los límites del análisis dogmático, propiciando la conjugación provechosa de las variables jurídicas, políticas, económicas y sociales. El ICCAL tiene el potencial de impulsar el constitucionalismo transformador de una manera relevante desde los ámbitos de la interpretación —judicial y dogmática— y en los cambios legislativos, que son los espacios donde radican las probabilidades de contemporizar los órdenes jurídicos con la dinámica de la acción grupal.

El libro que ponemos a su disposición reúne una serie de trabajos de prestigiados especialistas de América y Europa, producto de los análisis científicos realizados desde distintos espacios

## Presentación

---

académicos, que pretende convertirse en una herramienta básica de entendimiento y vinculación con el *Ius Constitutionale Commune* y que posibilitará al lector una aproximación desde el contexto, la comprensión del concepto y contribuir con ello a hacer realidad el constitucionalismo transformador.

Es motivo de satisfacción para el Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro unir esfuerzos con el Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional para la publicación de este libro. No tengo duda que con ello estamos contribuyendo al necesario debate científico que sobre el constitucionalismo debe propiciarse en nuestros países; al mejor entendimiento sobre los desafíos a los que se enfrentan nuestras constituciones; a generar alternativas de transformación y, por esa vía, al fortalecimiento de la democracia, el Estado de derecho y la eficacia de los derechos humanos, particularmente en el marco del centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ROGELIO FLORES PANTOJA

*Director del Instituto de Estudios  
Constitucionales del Estado de Querétaro*

*Querétaro, México, febrero de 2017*